

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor, **Luis Alberto Otárola Peñaranda** identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N°173-2014-PCM de fecha 28 de mayo del 2014; y, de la otra parte, **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** a quien en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** con domicilio legal en Av. Unión N°200-Urb. Cesar Vallejo- Paucarpata; debidamente representado por su Presidenta Regional Señora **Yamila Johanny Osorio Delgado**, identificado con DNI N° 43601160; designado mediante credencial del Jurado Nacional de Elecciones S/N con fecha 22 de diciembre 2014 en los términos y condiciones siguientes:

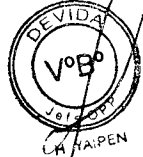
**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 14 de Febrero de 2013, **DEVIDA** y el **GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, mediante el financiamiento de la actividad: *Gerencia Regional de Salud "Intervención Terapéutica de Rehabilitación a Personas con Adicción de Drogas"*, *Gerencia Regional de Educación "Capacitación a Docentes"*, *"Implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"*, *"Capacitación a Docentes de las IIEE sobre la Metodología y Aplicación del Programa Familias Fuertes Amor y Límites"*, *"Aplicaciones del Programa Familias Fuertes Amor y límites por parte de los Docentes Capacitados"*, en el marco del Programa Presupuestal: *Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas*, con una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Con el fin de dar continuidad a la precitada actividad en el ejercicio fiscal 2014, las partes convinieron en alinear los productos y las actividades con el diseño del programa e incorporar actividades priorizadas para su ejecución mediante la suscripción de una adenda.

Para el año fiscal 2015, la Dirección de Asuntos Técnicos, mediante Memorando N°637.-2014-DV-DAT de fecha 31/12/2014, ha priorizado y opinado favorablemente sobre la continuidad de la actividad "Atención Terapéutica en modalidad ambulatoria, de Día y Residencial para Consumidores y Dependientes a Drogas", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

En aplicación de la "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015" Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, se procedió a realizar una revisión y rediseño del Programa Presupuestal prevención y tratamiento de consumo de drogas modificándose la denominación del producto en la **Gerencia Regional de Salud** : "**Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas**" por la de "**Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas**", y en la **Gerencia Regional de Educación** modificándose la denominación de las actividades: "**Atención a Familias con niños de 10 a 14 años - familias fuertes**" y "**Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario**" por las de "**Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar**" y "**Prevención del Consumo**



**de Drogas en el Ámbito Educativo”**, precisándose que dicha modificación no ha comprendido las tareas, objetivos y finalidad de las actividades originales, manteniéndose inalterables.

Por esta razón, resulta necesario que las partes proceden a suscribir una adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de febrero 2013 con el fin de introducir las precisiones y modificaciones señaladas para su ejecución en el ejercicio fiscal 2015.

## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de febrero del 2013, suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

1. Precisar el cambio de denominación del producto y las actividades consignadas en el precitado convenio en el ámbito de la “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015” aprobada por la Directiva N° 001-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas,
2. Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las actividades priorizada “Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para consumidores y dependientes a drogas”, “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar,” Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo” y su marco presupuestal para su ejecución en el ejercicio 2015.

## CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES



Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional las siguientes actividades conforme al siguiente detalle:

- 3.1 Precisar que la denominación del producto de la Gerencia Regional de Salud “Población General Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas” ha sido modificada por la de “Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas”, manteniéndose inalterable la denominación de la actividad. Asimismo, en la Gerencia Regional de Educación se han producido modificaciones en las denominaciones de las actividades: “Atención a Familias con niños de 10 a 14 años - familias fuertes” y “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo del Nivel Secundario” por las de “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar” y “Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo”, manteniéndose inalterables, las tareas, objetivos y finalidad establecidos en la cláusula séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de febrero del 2013 y su adenda.

- 3.2 Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 14 de febrero del 2013, el producto y la actividad priorizada para **el Gobierno Regional de Arequipa** así como su marco presupuestal a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

**UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

Programa Presupuestal:	
Producto:	"Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas"
Actividad:	"Atención Terapéutica en Modalidad Ambulatoria, de Día y Residencial para consumidores y dependientes a drogas"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. <b>288,803,000</b> (Doscientos ochenta y ocho mil ochocientos tres y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.



  
 C. DELGADO  
  
 C. DELGADO

**UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**

Programa Presupuestal:	
Producto:	"Población desarrolla competencias para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad:	"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. <b>301,508,000</b> (trescientos un mil quinientos ocho y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

  
 B°  
 Reg. de Asesoría Jurídica

Programa Presupuestal:	
Producto:	"Población desarrolla competencias para la Prevención del Consumo de Drogas"
Actividad:	"Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo"
Presupuesto Total:	Ascendente a S/. <b>699,223,000</b> (Seiscientos noventa y nueve mil doscientos veintitrés y 00/100 Nuevos Soles), producto de asignación directa.

  
 V°B°  
  
 H. YAMILEN

EL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA remitirá a DEVIDA el POA de las actividades y proyectos señalados, en el plazo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

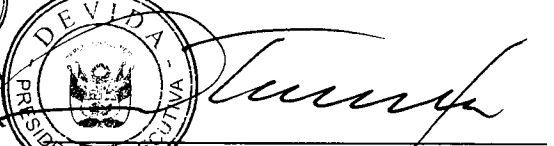
**CLAUSULA CUARTA.- DISPOSICIONES FINALES**


Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda y Tercera de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015

  
 PL. INGA

  
 N. MOSQUEIRA

  
**Luis Alberto Otárola Peñaranda**  
 Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo  
 DEVIDA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
  
 Abg. Yamila Osorio Delgado  
 PRESIDENTA  
**Sra. Yamila Johanny Osorio Delgado**  
 PRESIDENTA Regional  
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

INFORMACIÓN QUE CORRESPONDE LLENAR AL ESPECIALISTA TÉCNICO			
CONCEPTO		SI	NO
1	Datos de la Entidad Ejecutora	X	
1.1	Nombre del Titular de la Entidad Ejecutora	X	
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad	X	
1.4	Resolución de Designación	X	
2	Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio		
3	Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora		
4	Nombre del Programa(s) Presupuestal(es) correspondiente	X	
5	Nombres y montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente	X	
6	Adenda Conforme	X	

Leyenda		
1	El especialista Técnico: llena la Ficha de Conformidad	
2	Colocará una (X) en el recuadro que corresponde en caso cumpla con el requisito	
3	Adenda conforme: sin cumple con 4 criterios	

WALTER MOSCOL MARIÑO

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP



W. MOSCOL

Firma y Fecha

29/01/2015

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS

Nombre del Responsable Técnico del Programa Presupuestal

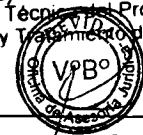


Firma y Fecha

CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Responsable Técnico del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

PERU LUZMERIDA INGA ZAPATA

Nombre Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



PL. INGA Firma y Fecha